

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**  
**Comparativas con saldos al 31 de diciembre de 2017**  
**(Expresadas en dólares americanos)**

**NOTA 1 - OPERACIONES**

CARLOS GUARDERAS BARBA MONITOREO CÍA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Cantón Quito ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 20 de junio de 1997.

Con fecha 9 de octubre del 2010, mediante escritura elevada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, se realiza la fusión por absorción de la compañía CARLOS GUARDERAS BARBA MONITOREO CÍA LTDA. (ABSORBENTE) y la compañía C.G.B. ELECTRONICA CÍA.LTDA. (ABSORBIDA), dejando expresa constancia que la compañía absorbente y subsistente es CARLOS GUARDERAS BARBA MONITOREO CÍA. LTDA.

Como consecuencia de la fusión, se aumenta el capital suscrito de la compañía CARLOS GUARDERAS BARBA MONITOREO CÍA. LTDA., en la suma de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 7.000,00), a fin de que luego de perfeccionado el aumento de capital, éste llegue a la suma de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 14.000), dividido en siete mil participaciones sociales de dos dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Con fecha 16 de mayo del 2016, se inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura de Aumento de capital con reforma de Estatutos de Compañía de Responsabilidad Limitada (No Asociada), elevada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Paola Delgado Llor; el incremento de capital se resolvió realizarlo en forma proporcional al capital que cada uno de los socios posee en la compañía, mediante la capitalización de la cuenta Reserva Facultativa por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 86.000), consecuentemente el capital llega a la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.000), dividido en cincuenta mil participaciones sociales de US \$ 2,00 cada una.

La Compañía tiene como objeto social, lo siguiente:

- a) La importación y exportación, comercialización, distribución e instalación de toda clase de equipos electrónicos de comunicación, radio, computación, software, circuito cerrado de televisión (CCTV) y equipos de alarma y seguridad para bancos, empresas, hogares, y vehículos.
- b) La importación, exportación, comercialización de equipos e implementos necesarios para la actividad del monitoreo de alarmas y equipos de seguridad que desarrollará la compañía.
- c) El monitoreo de sistemas de alarma y seguridad de bancos, empresas, hogares y vehículos.

## **NOTA 1 - OPERACIONES** **(Continuación)**

- d) Formulación de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica, ingeniería de seguridad y en general toda actividad técnica en el ramo de la ingeniería que esté encaminada a cumplir con su objeto social.
- e) Ejercer la representación, agenciamientos y distribución de productos y servicios de empresas nacionales y extranjeras en líneas afines a su objeto social, como también la prestación de servicios a través de contratos de concesión.
- f) Intervenir en cualquier tipo de acto de comercio permitido por la Ley, con el propósito de cumplir sus objetivos y poder desarrollar plenamente sus actividades, incluyendo la prestación de servicios a través de contratos de mandato mercantil.
- g) Brindar asesoramiento técnico, comercial y financiero a toda clase de empresas o personas naturales, siempre y cuando esté dentro del marco de su objeto social y no rebase los campos de la asesoría, ni signifique captación de recurso de terceros o del público por tal motivo.

## **NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

### **2.1. Declaración de Cumplimiento**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF's/Pymes).

### **2.2 Bases para la preparación de los estados financieros**

Los estados financieros de la Compañía CARLOS GUARDERAS BARBA MONITOREO CÍA LTDA., al 31 de diciembre de 2018, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's/Pymes).

### **2.3. Registros contables y unidad monetaria**

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

### **2.4. Efectivo y equivalentes al efectivo**

Efectivo y equivalente al efectivo incluye caja y saldo en bancos que representan recursos de disposición inmediata.

*(ESPACIO EN BLANCO)*

## **NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES** **(Ctínuación)**

### **2.5. Activos financieros**

Incluye cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

### **2.6. Inventarios**

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor.

El costo de ventas incluye los costos de compras aplicando el método de valuación del costo promedio.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para poner las existencias en condición de consumo en la operación de la Compañía.

### **2.7. Propiedad y equipo**

#### **2.7.1 Medición en el momento del reconocimiento**

Las partidas de propiedades y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

#### **2.7.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo de la revaluación**

Después del reconocimiento inicial, los activos fijos son presentados a sus valores revaluados, que son sus valores razonables, en el momento de las revaluaciones, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor. Las revaluaciones se efectúan con suficiente frecuencia, de tal manera que el valor en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores razonables al final de cada período.

*(ESPACIO EN BLANCO)*

**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**  
**(Continuación)**

Cualquier aumento en la revaluación de activos fijos se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de propiedades y equipo, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo previamente reconocida en resultados, en cuyo caso el aumento se acredita a resultados en la medida en que se carga la disminución previa. Una disminución del valor en libros de la revaluación de los activos fijos es registrada en resultados en la medida que excede el saldo, si existe alguno, mantenido en la reserva de revaluación relacionado con una revaluación anterior de dichos activos.

El saldo de revaluación de propiedad y equipo incluido en el patrimonio es transferido directamente a utilidades retenidas, cuando se produce la baja en cuentas del activo. No obstante, parte de la reserva se transfiere a medida que el activo es utilizado. En ese caso, el importe de la reserva transferida es igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original. Las transferencias desde las cuentas de reserva de revaluación a utilidades retenidas no pasan por el resultado del período.

**2.7.3 Método de depreciación y vidas útiles**

El costo o valor revaluado de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<i>Propiedades y Equipo</i>	<i>Porcentaje de depreciación</i>
Muebles y Equipo de Oficina	10%
Muebles y Enseres	10%
Equipo de Computación	33.33%
Equipo de de Monitoreo	10%
Equipo de Comunicación	10%
Equipo de Seguridad	10%
Vehículos	20%
Edificios	5%

**2.7.4 Retiro o venta de propiedades y equipos**

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

*(ESPACIO EN BLANCO)*

## **NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES** **(Continuación)**

### **2.8. Costos por préstamos**

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el periodo en que se incurren.

### **2.9. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar**

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

### **2.10. Impuesto a la Renta**

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

### **2.11. Beneficios a Empleados**

#### **2.11.1 Jubilación Patronal y Bonificación por desahucio**

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando valoraciones actuariales realizadas al final de cada periodo. La bonificación por desahucio se calcula de acuerdo a lo que dispone la normativa vigente.

#### **2.11.2 Participación a trabajadores**

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

### **2.13. Reconocimiento de ingresos y gastos**

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

### **2.14. Reserva legal**

La Ley de Compañías requiere para las compañías limitadas que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**  
**(Continuación)**

**2.15. Reservas de capital**

La Reserva de capital podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Socios. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es reintegrable a los socios al liquidarse la Compañía.

**NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF's / Pymes).**

La aplicación de las (NIIF's / Pymes) supone:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera de manera uniforme desde el año 2012.

**NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES**

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con (NIIF's / Pymes) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

*(ESPACIO EN BLANCO)*

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Caja Chica	1.124	1.065
Bancos	209.744	91.464
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b><u>210.868</u></b>	<b><u>92.529</u></b>

Los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo no se encuentran pignorados y representan recursos a la vista.

A continuación detalle de bancos:

<b>Institución Financiera</b>	<b>Saldo a Dic. 2018</b>	<b>Saldo a Dic. 2017</b>
Banco Produbanco	135.405	35.805,00
Banco Pichincha	9.774	2.558,16
Banco Helm Bank USA	46.832	50.064,28
Banco Internacional	2.159	1.566,03
Banco Bolivariano	15.401	1.470,11
Banco del Pacífico	174	0
<b>Total Suman</b>	<b><u>209.744</u></b>	<b><u>91.464</u></b>

## NOTA 6.-CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Clientes	625.234	730.859
Reserva de Cuentas Incobrables	-62.658	-49.194
Personal de Oficina	3.296	762
<b>Total cuentas y documentos por cobrar no relacionados</b>	<b><u>565.872</u></b>	<b><u>682.428</u></b>

La reserva de cuentas incobrables cubre los riesgos de incobrabilidad de las cuentas de clientes.

Movimiento de la provisión de cuentas incobrables:

Saldo al inicio	49.194
(+) Provisión del año.	13.464
(-) Retiros de provisión.	0
(+/-) Ajustes	0
Saldo al final	62.658

## NOTA 7.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Inventario Alarmas	129.935	86.855
Inventario Circuito Cerrado De Tv	136.581	136.156
Inventario Control De Acceso	3.936	4.346
Inventario Materiales Generales	14.265	8.114
Inventario en Proceso	140.663	154.096
Deterioro de Inventario Valor Neto Realizable	-3.352	-3.352
Importaciones en Tránsito	20.816	30.459
<b>Total inventarios</b>	<b><u>442.844</u></b>	<b><u>416.675</u></b>

El inventario se encuentra valorado al costo promedio. En el periodo no se ha registrado obsolescencia ni deterioro en los items que constituyen los Inventarios.

El inventario en proceso se liquidará en gran proporción durante el período siguiente.

No se encuentran pignorados y están disponibles para la venta o para su utilización en proyectos.

## NOTA 8.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Retenciones en la Fuente	0	18.006
IVA Compras	13.879	16.967
Retención IVA	19.107	11.631
Crédito Tributario IVA	8.239	18.824
Crédito Tributario IR	38.799	39.111
<b>Total activos por impuestos corrientes</b>	<b><u>80.024</u></b>	<b><u>104.538</u></b>

Las cuentas por cobrar a la administración tributaria son compensadas mensualmente en las declaraciones de impuestos.

(ESPACIO EN BLANCO)

**NOTA 9.- OTROS ACTIVOS**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Pagos Anticipados	15.363	22.755
Otras Cuentas por Cobrar	5.649	1.760
Anticipo de Viajes	812	1.264
<b>Total otros activos</b>	<b><u>21.824</u></b>	<b><u>25.779</u></b>

Los pagos anticipados y valores en tránsito se liquidan oportunamente con facturas de compras y servicios y con la liquidación de viajes.

**NOTA 10.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

ACTIVOS	Saldo al 31 Dic. 2018	Adiciones	Retiros	Ajustes	Saldo al 31 Dic. 2018
Edificios	436.898	0	0	0	436.898
Muebles Y Enseres	79.562	510	0	0	80.072
Equipos De Computacion	175.173	12.160	-4.270	0	183.063
Equipos De Oficina	38.450	1.346	0	0	39.796
Equipos Monitores	5.016	0	0	0	6.016
Equipos Comunicacion	26.669	0	0	0	26.669
Vehiculos	276.423	55.376	-16.154	0	315.645
Equipos Seguridad	32.372	0	0	0	32.372
<b>Total Propiedad Planta y Equipo</b>	<b><u>1.061.562</u></b>	<b><u>69.392</u></b>	<b><u>-20.424</u></b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>1.110.529</u></b>
Depacum. Edificios	389.330	21.845	0	0	311.074
Depacum. Muebles Y Enseres	72.839	6.351	0	0	79.190
Depacum. Equipos De Computacion	173.616	2.909	-60	0	176.465
Depacum. Equipos De Oficina	23.512	2.139	0	0	25.651
Equipo de Monitores	1.203	802	0	0	1.905
Depacum. Equipos Comunicacion	26.669	0	0	0	26.669
Depacum. Vehiculos	276.423	8.305	-16.154	0	268.574
Depacum. Equipos Seguridad	29.074	3.297	0	0	32.372
<b>Total Depreciación Acumulada</b>	<b><u>892.566</u></b>	<b><u>45.447</u></b>	<b><u>-16.314</u></b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>921.800</u></b>
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b><u>168.995</u></b>				<b><u>188.729</u></b>

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la compañía y se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley. No se encuentran pignorados en garantía de préstamos bancarios.

(ESPACIO EN BLANCO)

**NOTA 11.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Proveedores Locales	258.674	368.460
Proveedores Extranjeros	17.368	78.289
<b>Total cuentas y documentos por pagar no relacionados</b>	<b><u>276.042</u></b>	<b><u>446.749</u></b>

Las cuentas por pagar a proveedores se liquidan con normalidad de acuerdo a los plazos y condiciones pactadas.

**NOTA 12.- OBLIGACIONES POR PAGAR TERCEROS, CORTO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Yhagna Crovella	40.000	54.000
<b>Total obligaciones por pagar terceros, corto plazo</b>	<b><u>40.000</u></b>	<b><u>54.000</u></b>

La cuenta por pagar a la Sra. Yhagna Crovella se encuentra soportada con un pagaré a su orden el uno a una tasa de interés del 11% sobre un capital de US \$ 40.000 con un plazo de 6 meses.

**NOTA 13.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL, CORTO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Sueldos por Pagar	0	32
Multas por Pagar	2.285	2.052
Utilidades Trabajadores	22.722	512
Décimo Cuarto Sueldo	11.830	11.225
Décimo Tercer Sueldo	6.492	5.318
<b>Total obligaciones con el personal, corto plazo</b>	<b><u>43.328</u></b>	<b><u>19.138</u></b>

Corresponden a obligaciones con empleados que se cancelan oportunamente.

(ESPACIO EN BLANCO)

**NOTA 14.-OBLIGACIONES CON EL IESS**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
IESS por Pagar	22.635	19.291
<b>Total obligaciones con el IESS</b>	<b><u>22.635</u></b>	<b><u>19.291</u></b>

Las obligaciones con el IESS se cancelan oportuna y simultáneamente con la liquidación de roles mensuales.

**NOTA 15.-OBLIGACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
IVA Ventas	63.868	84.030
Retención IVA	2.105	1.421
Retención en la Fuente IR	4.725	3.749
ISD por Pagar	8.807	9.985
<b>Total obligaciones con la administración tributaria</b>	<b><u>79.504</u></b>	<b><u>99.184</u></b>

Las cuentas por pagar a la administración tributaria son compensadas mensualmente en las declaraciones de impuestos y en el caso del impuesto a la renta con la declaración anual.

**NOTA 16.-ANTICIPO CLIENTES**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Anticipo de Clientes	81.750	46.582
<b>Total anticipo de clientes</b>	<b><u>81.750</u></b>	<b><u>46.582</u></b>

Corresponde a valores entregados por los clientes de la Compañía para adquisición de bienes y servicios que son liquidados respectivamente con las respectivas facturas de venta.

(ESPACIO EN BLANCO)

**NOTA 17.- ACREEDORES VARIOS**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Diners por Pagar	3.850	4.094
Otros Acreedores por Pagar	5.690	8.343
<b>Total acreedores varios</b>	<b><u>9.539</u></b>	<b><u>12.437</u></b>

**NOTA 18.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL, LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Provisión Jubilación Patronal	289.891	289.891
Provisión Desahucio	113.423	98.390
<b>Total obligaciones con el personal, largo plazo</b>	<b><u>403.314</u></b>	<b><u>388.281</u></b>

La Compañía ha registrado anualmente las provisiones por Jubilación Patronal y Desahucio basada en estudios actuariales, es este periodo no se registro provisión por Jubilación Patronal únicamente provisión de Desahucio.

Movimiento porvisión Jubilación Patronal/ Desahucio:

	<u>Jubilación Patronal</u>	<u>Desahucio</u>
<b>Saldo al 31 dic. 2017</b>	289.891	98.390
(-) Provisiones Canceladas	0	1.425
(+) Gasto provisiones	0	16.458
(+/-)Ajustes	0	0
<b>Saldo al 31 dic. 2018</b>	<b><u>289.891</u></b>	<b><u>113.423</u></b>

**NOTA 19.- OBLIGACIONES POR PAGAR TERCEROS, LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Yhagna Crovella	60.000	0
<b>Total obligaciones por pagar terceros</b>	<b><u>60.000</u></b>	<b><u>0</u></b>

**NOTA 19.- OBLIGACIONES POR PAGAR TERCEROS, LARGO PLAZO**  
(Continuar)

La cuenta por pagar a la Sra. Yhagna Crovella se encuentra soportada con un pagaré con una tasa de interés anual del 11,50 % con un plazo de 24 meses sobre un capital de US \$ 60.000

**NOTA 20.-TRANSACCIONES CON RELACIONADAS.**

Al 31 de diciembre del 2018 los saldos entre compañías relacionadas son los siguientes:

Parte Relacionada	Cuentas Cobrar	Al 31 de diciembre 2018		
		Cuentas Pagar	Ingresos	Egresos
Rastrack Satelital Ecuarastrack S.A	35.240	0	99.085	12.049
CGB Seguridad Cia.Ltda	0	211.828	20.088	0
Consortio CGB Monitoreo CGB Seguridad	28.654	0	276.762	0
<b>Total transacciones con relacionadas</b>	<b>63.894</b>	<b>211.828</b>	<b>395.935</b>	<b>12.049</b>

Las cuentas por cobrar a la compañía Rastrack Satelital Ecuarastrack S.A y al Consorcio CGB Monitoreo CGB Seguridad., obedecen al giro normal del negocio y se cancelan con oportunidad.

El saldo pendientes de pago a la compañía CGB Seguridad se encuentra respaldada por un pagaré en el que constan plazos de pagos y tasas de interés.

**NOTA 21.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS**

Al 31 de diciembre del 2018, ascendió a US \$ 346.116 y se compone como sigue:

**Capital Social.-** El capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de US \$ 100.000, dividido en 50.000. participaciones sociales de US \$ 2.00 cada una.

Composición del paquete de capital:

Accionista	Capital	Porcentaje de participación
Astudillo Suat María	1.542	2%
Crovella Carrera Andrade Yagna	5.028	5%
Guarderas Barba Carlos Vicente	25.258	25%
Guarderas Crovella Carlos Felix	11.086	11%
Guarderas Crovella Esteban Aladar	15.500	16%
Guarderas Crovella Javier	11.086	11%
Guarderas Crovella Jose Alejandro	20.500	21%
Sandoval Jaramillo Manuel Alejandro	10.000	10%
	<b>100.000</b>	<b>100%</b>

(ESPACIO EN BLANCO)

## **NOTA 21.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS** **(Continuación)**

**Reserva Legal**- La Ley de Compañías requiere para las compañías limitadas que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como Reserva Legal hasta que ésta, como mínimo, alcance el 20% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2018 la Reserva es de US \$ 2.800.

**Reserva Facultativa** -Al 31 de diciembre del 2018 asciende a US \$ 8.199. Puede utilizarse para capitalizar y para absorber pérdidas de ejercicios anteriores.

**Reserva de capital** - Al 31 de diciembre del 2018 asciende a US \$ 88.144. Puede utilizarse para capitalizar y para absorber pérdidas de ejercicios anteriores.

**Otros resultados integrales** - Corresponde al registro de los de avalúos de propiedad y equipo realizados por la Compañía y ganancias actuariales. Al 31 de diciembre del 2018 asciende a US \$ 143.836. Anualmente se transfiere a resultados acumulados la porción depreciada de los valores revaluados.

**Resultados adopción NIIF**- Corresponde al resultado neto de los ajustes realizados por la implementación de las NIIF's. Al 31 de diciembre de 2018 su saldo es US \$ (8.776).

**Resultados Acumulados** - Corresponde a resultados obtenidos en ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre del 2018 su saldo es una pérdida de US \$ (64.639).

**Resultados del Ejercicio** - Corresponde a utilidades obtenidas en el ejercicio 2018. Al 31 de diciembre del 2018 su saldo es US \$ 76.552 descontadas las provisiones de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta.

## **NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA**

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

### **Determinación y pago del impuesto a la renta**

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración

## NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA  
(Continuación)

del pago del impuesto a la renta durante 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos. Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo" establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo", en las provincias de Manabí y Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

### Tasas del impuesto a la renta

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%), la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

## **NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)**

### Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios. Tales gastos deberán estar debidamente sustentados en comprobantes de venta válidos, cuando corresponda, de conformidad con la ley, o justificada la existencia de la transacción que provocó el gasto, sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente conferidas a la Administración Tributaria, para efectos de control de una cabal aplicación de lo señalado en este inciso. Reglamenteo a la ley.

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamenteo, sin que sea necesario la emisión de título de crédito.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y si es susceptible a la devolución en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

Para la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, se deberá presentar una solicitud una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto, de conformidad con el Decreto Ejecutivo que para el efecto emita el Presidente de la República.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

### Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
- b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

## **NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)**

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuotahabientes, inversionistas o beneficiarios.
- b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,
- c) Que el cuotahabiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,
- d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuotahabientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuotahabientes se excluirá a las partes relacionadas.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la re inversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

### *Enajenación de acciones y participaciones ( rentas exentas)*

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 de la ley de régimen tributario interno

### *Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)*

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.

## **NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)**

- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la
- base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

### **Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):**

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general. Conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones.
- previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Con las reformas al reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas agrega lo siguiente "Para el caso de los exportadores habituales, sin perjuicio de lo señalado, podrán solicitar de manera mensual la devolución del impuesto por los pagos realizados en el mes anterior, en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, de acuerdo a las condiciones y requisitos que se establezcan mediante resolución de carácter general por parte del Servicio de Rentas Internas y considerando el listado que para el efecto emita el Comité de Política Tributaria"

- Jubilación patronal y desahucio

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley

**NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA**  
**(Continuación)**

Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno”.

En aplicación a lo dispuesto a lo dispuesto en la Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal con la eliminación del pago de impuesto mínimo.

Al 31 de diciembre del 2018, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

**CARLOS GUARDERAS BARBA MONITOREO CÍA.LTDA**  
**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA**  
**AÑO: 2018**

<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	151.396
(-) Participación Trabajadores	22.709
<b>UTILIDAD DESPUES 15% PART.TRABAJAD.</b>	<b>128.686</b>
<b>Gastos No Deducibles:</b>	
(+) Provisión cuentas incobrables	11.712
(+)Impuestos y gravámenes que debieron ser cargados al costo de bienes y activos o que dan derecho a crédito tributario	4.830
(+) Intereses y multas	3.757
(+) Créditos tributarios que no pueden ser compensados	13.615
(+) Remuneraciones no aportadas al IESS	2.912
(+) Gastos personales del contribuyente	1.785
(+) Costos y Gastos sin sustento tributario	41.241
<b>TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>208.538</b>
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 25%</b>	<b>-52.135</b>
<b>IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMO</b>	<b>-18.349</b>
(+) Retenciones en la Fuente	45.372
(+) Crédito tributario Años Anteriores	45.561
<b>VALOR DE IMPUESTO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA</b>	<b>38.799</b>

**NOTA 23.- OTRAS REVELACIONES**

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

**NOTA 24.- ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS**

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2018 han sido cerrados conforme las políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.

**NOTA 25.- EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 28 de marzo del 2019 de acuerdo a la información de la administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.

---



**EDISON JOEL MUELA HERNÁNDEZ**

**C.P.A. 30058**